

REF: APRUEBA ORDENANZA SOBRE LA POSTULACIÓN
Y ENTREGA DE BECA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°: **3128**

MAULLÍN, **05 DIC. 2025**

VISTOS:

Los Fallos del Tribunal Electoral Décima Región de los Lagos del 30 de Noviembre del 2024 que proclama Alcalde y del 29 de Noviembre del 2024 que proclama Concejales, y el Decreto Exento N° 3535 del 06/12/2024, que aprueba el Acta de Sesión de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de Maullín celebrada el día 06 de Diciembre del 2024, y vista las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, texto refundido, coordinado y sistematizado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado el 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior Subsecretaría Regional y Administrativo.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de generar una normativa municipal que regule la postulación, evaluación y entrega del otorgamiento de becas para estudiantes de la comuna que cursen estudios de enseñanza media y enseñanza superior, que cumplan los requisitos expuestos en esta ordenanza.

2.- El certificado N° 137 del 18 de noviembre de 2025, del concejo municipal que aprueba por unanimidad la "Ordenanza Municipal sobre la postulación y entrega de Beca Municipal" para estudiantes de la comuna de Maullín.

DECRETO:

1.- Apruébese la "ORDENANZA SOBRE LA POSTULACION Y ENTREGA DE BECA MUNICIPAL" para estudiantes de la comuna de Maullín.



NSC/MSBC/ANC/XSA/GOP/gop
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado, Adm. y Finanzas, U. de Control, Dideco, Depto Social, Archivo General.